



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Memoria valorada	23/08/19
Memoria Justificativa de la contratación	23/08/19
Informe de Secretaria	23/08/19
Resolución de Alcaldía aprobando el inicio del expediente	23/08/19
Pliego de cláusulas administrativas	05/09/19
Informe de Secretaria	05/09/19

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Administrativo Mixto, rige el régimen del Suministro (art. 16 de la LCSP)	
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL EDIFICIO DOTACIONAL DE EL PERELLÓ.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 39111200-5 Butacas de teatro	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 46.683,00 €	IVA%: 9.803,43 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 56.486,43 €	
No cabe división por lotes.	
Duración: 45 días.	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL EDIFICIO DOTACIONAL DE EL PERELLÓ convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y consideraciones Técnicas previstas en la Memoria Valorada suscrita por el arquitecto municipal que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
2019	3340-62200	56.486,43

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y consideraciones Técnicas previstas en la Memoria Valorada suscrita por el arquitecto municipal que regirán el contrato. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su





composición en el perfil de contratante:

- D. Juan Botella Iglesias, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Enrique Pascual Miralles, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D^a Natividad Aguado Mora, Vocal.
- D^a Amor Grande Mendez, funcionario de esta Corporación, Vocal.
- D^a. M^a Amparo Cabedo Vidal, funcionaria de esta Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Entidad Local Menor de El Perelló, D. Juan Botella Iglesias, en El Perelló; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Presidente,

